

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°936 del 5 de junio de 2023, el cual se Delega a contar del 6 de junio de 2023, firma de documentos bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", en la Director Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

- a) Departamento : : DIDECO 7191  
Requerimiento : : 2 SILLAS DE ESCRITORIO MENPHIS PARA OFICINAS DE DIDECO  
Proveedor : : SOCIEDAD COMERCIAL EL MIMBRAL LIMITADA.  
RUT : : 76.004.335-4  
Valor : : \$ 125.978 (IVA incluido)  
Ítem : : 215-29-04-000 "Mobiliario y otros"
- b) Departamento : : DIDECO 7192  
Requerimiento : : MATERIALES DE OFICINA PROGRAMA VINCULOS.  
Proveedor : : EMILIA ANTONIETA CANCINO VELOSO  
RUT : :  
Valor : : \$ 119.670 (IVA incluido)  
Ítem : : 22-08-999 "Otros"
- c) Departamento : : SECPLAN 7193  
Requerimiento : : SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS.  
Proveedor : : SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA  
RUT : : 77.688.620-3  
Valor : : \$ 130.900 (IVA incluido)  
Ítem : : 215-22-09-999 "Otros"

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
de Registro

DECRETO:

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUENSE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA".**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECPLAN  
MARIANES SOTO CERDA  
SECPLAN  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MSC/CBN/JCF/ncm.  
DECRETO N° 3921 DE FECHA 22.07.2023

